

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 04/04/2019, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2019, para la financiación de las subvenciones para la promoción previstas en la Línea 1 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 448912. [2019/3679]

Extracto de la Resolución por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2019, para la financiación de las subvenciones del Decreto 22/2017, por el que se regula el Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha.

BDNS (Identif.): 448912

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el Decreto 22/2017, de 21 de marzo, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las organizaciones representativas de la economía social, entendiéndose como tales las uniones, asociaciones, federaciones y confederaciones de cooperativas y sociedades laborales, así como aquellas entidades que tengan como objeto la promoción del cooperativismo, para realización de actividades de promoción y difusión de la economía social recogidas en la línea 1 y las agrupaciones de cooperativas y sociedades laborales, para la realización de proyectos empresariales de intercooperación recogidos en la línea 4.

Segundo. Objeto.

El Decreto 22/2017, de 21 de marzo tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, de carácter excepcional, en el marco del programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha.

El programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha tiene como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para la región.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están previstas en el Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha (DOCM nº 61, de 28 de marzo de 2017).

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

El crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2019 para atender las obligaciones económicas derivadas del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales en Castilla-La Mancha, asciende 682.000 euros, financiados por tipo de ayuda, partida presupuestaria y anualidad del modo siguiente:

a) Para la constitución de cooperativas y sociedades laborales:

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 30.000 euros

b) Para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas o sociedades laborales:

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 555.400 euros
19.09.G/322A.47639 (Fondo propio) 6.600 euros
c) Para la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.
19.09.G/322A.48633 (Fondo 1150) 90.000 euros

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2019, se iniciará el día siguiente al de publicación de la Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el día 15 de noviembre de 2019.

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Toledo, 4 de abril de 2019

El Director General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral
EDUARDO DEL VALLE CALZADO

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2019

El Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, tiene como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para nuestra región.

Este Decreto, en su artículo 1.3 establece las distintas líneas subvencionables que el mismo comprende, de manera que, por la presente resolución, se da publicidad, únicamente, a los créditos disponibles en el ejercicio de 2019, para aquellas actuaciones que se encuentran incluidas en la denominada Línea 1, "Subvenciones para la promoción", las cuales consisten en ayudas destinadas a la constitución de cooperativas y sociedades laborales, la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en las cooperativas y sociedades laborales y la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

Las ayudas recogidas en el citado Decreto, son otorgadas en régimen de concesión directa según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por concurrir razones de interés público, sociales y humanitarias.

El artículo 75.3, último párrafo, del mencionado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha establece, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución, la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, la Dirección General competente en materia de trabajo, publicará anualmente, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, iniciándose entonces el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 8.3, la Disposición final primera del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo para dictar cuantos actos y resoluciones sea precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del decreto, así como para actualizar y modificar los anexos recogidos en el mismo.

Es por ello, por lo que, mediante la presente resolución, se lleva a cabo la actualización de los anexos que se acompañan, con el fin de proceder a la mejora de la gestión administrativa y dar debido cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha,

como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo ello, en virtud del artículo 8.3 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo y en base a los artículos 7 y 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primero. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos disponibles, en el ejercicio 2019, para la financiación de las subvenciones para la promoción previstas en la Línea 1 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, así como modificar los anexos I, II, II-A, II-B, III y VII que se acompañan a la presente resolución.

2. Las subvenciones incluidas en el Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, tienen como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. En concreto, las ayudas para la promoción son las que se incluyen en la Línea 1 del artículo 1.3.a) del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, siendo su objeto subvencionar actuaciones tales como la constitución de cooperativas y sociedades laborales, la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

Segundo. Financiación.

1. Los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2019, ascienden a 682.000 euros, financiados con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y con fondos propios, correspondientes a cada una de las actuaciones incluidas en la Línea 1, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias:

a) Para la constitución de cooperativas y sociedades laborales:

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 30.000 euros

b) Para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas o sociedades laborales:

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 555.400 euros

19.09.G/322A.47639 (Fondo propio) 6.600 euros

c) Para la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

19.09.G/322A.48633 (Fondo 1150) 90.000 euros

2. El crédito disponible podrá incrementarse en una cuantía adicional, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de solicitudes, en el caso de haberse presentado solicitudes, dictado resoluciones, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores, por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, según certificado evacuado por el órgano designado para la instrucción del procedimiento, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismo créditos presupuestarios o a aquellos cuya transferencia pueda ser acordada por la persona titular de la consejería de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

3. La cuantía adicional que se establece es de 86.300 euros, con el siguiente desglose:

a) Para la constitución de cooperativas y sociedades laborales:

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 5.500 euros

b) Para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas o sociedades laborales

19.09.G/322A.47639 (Fondo 1150) 74.800 euros

c) Para la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

19.09.G/322A.48633 (Fondo 1150) 6.000 euros

4. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Una vez se declare la disponibilidad del crédito correspondiente a la cuantía que, en su caso, se hu-

biese previsto con carácter adicional, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible.

5. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Tercero. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación original a aportar deberá ser digitalizada y presentada junto al formulario, como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través de medios distintos al señalado anteriormente.

2. El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2019, se iniciará el día siguiente al de publicación de esta resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el día 15 de noviembre de 2019. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Recurso procedente.

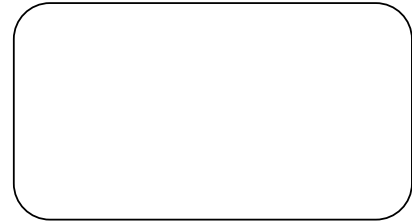
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Eficacia.

Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de abril de 2019

El Director General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral
EDUARDO DEL VALLE CALZADO



Nº Procedimiento

030681

**Código SIACI
SKQ0**

**ANEXO I
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA.
SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONSTITUCIÓN**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

CIF Número de documento:
 Razón social:

Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:
 documento Número de
 Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:
 Domicilio:
 Provincia: C.P.: Población:
 Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



CERTIFICADO NIVEL DE EMPLEO

D./Dª. _____, con N.I.F. _____, como representante legal de la Sociedad _____,

CERTIFICO

Que el número de socios trabajadores, socios de capital y trabajadores no socios, al día de la fecha, son los detallados a continuación:

- N° DE SOCIOS TRABAJADORES:
 - + DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES

- N° DE SOCIOS DE CAPITAL:
 - PERSONAS FISICAS PERSONAS JURIDICAS

- N° DE TRABAJADORES NO SOCIOS:

CONTRATACIÓN TEMPORAL: + DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES

CONTRATACIÓN INDEFINIDA: + DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio inferior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio (Artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -BOE 59/2004, de 9 de marzo de 2004.
- En el caso de COOPERATIVAS, que la entidad se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas
- Que no ha solicitado otras ayudas para este proyecto, ni en este, ni en ningún otro organismo, Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional.
- En el caso de haber solicitado otras ayudas para este mismo proyecto, indicar cuales:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) S= solicitada, C= concedida, P= pagada



- Que la entidad reúne los requisitos de PYME.
- Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en su caso.
- No haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención
- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no incurre el interesado (*los administradores de las sociedades o aquellos que ostenten la representación legal de la persona jurídica*), en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto regulador de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

- NO:** Los acreditativos de identidad.
 NO: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-

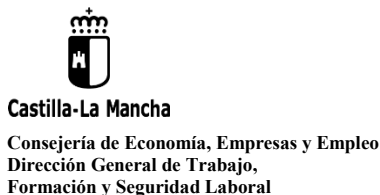
Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

- | | | | |
|-------------|------------------------|----------------|-------------------------|
| - Documento | , presentado con fecha | ante la unidad | de la Administración de |
| - Documento | , presentado con fecha | ante la unidad | de la Administración de |
| - Documento | , presentado con fecha | ante la unidad | de la Administración de |

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

-
-
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos a aportar):

- En el caso de SOCIEDADES LABORALES: copia de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.
- Otros:
 - 1º
 - 2º

DATOS BANCARIOS

Nombre de la entidad bancaria *₁

Dirección *₂

Nombre completo del titular de la cuenta *₃

Nº de cuenta IBAN *₄

Para cuentas españolas

País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
E	S				

Firma

En , a de de 20

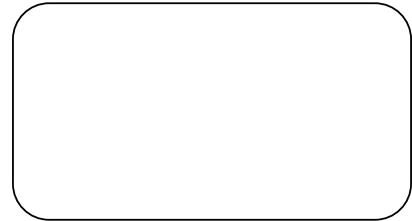
SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

Código DIR3: A08013842



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Trabajo,
 Formación y Seguridad Laboral



Nº Procedimiento

030681

Código SIACI

SKQ3

**ANEXO II
 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA
 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

CIF Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral
RELACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES POR LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

D. N. I.	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO (Indicar nº nivel según aclaraciones al final de esta hoja)

NIVELES EDUCATIVOS:

CINE 0: Persona sin estudios.

CINE 1: Educación primaria/Educación Básica Escolar (E.G.B; 1º y 2º ciclo)

CINE 2: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Graduado en ESO, Técnico Auxiliar/F.P. I

CINE 3: Bachiller/B.U.P./COU, Técnico Especialista/F.P. II, Ciclo Formativo Grado Medio/Técnico

CINE 4: Enseñanza postsecundaria no superior.

CINE 5: Ciclo Formativo Grado Superior/Técnico Superior

CINE 6: Titulación Universitaria Media/Diplomatura, Titulación Universitaria Superior/Licenciatura

CINE 7: Master o equivalente

CINE 8: Estudios de doctorado o equivalente.

CERTIFICADO NIVEL MEDIO

D./Dª. _____, con N.I.F. _____, como representante legal de la Sociedad _____,

CERTIFICO

Que el número de socios trabajadores, socios de capital y trabajadores no socios, al día de la fecha, son los detallados a continuación:

➤ Nº DE SOCIOS TRABAJADORES:

+ DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
- DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES

➤ Nº DE SOCIOS DE CAPITAL:

PERSONAS FISICAS PERSONAS JURIDICAS

➤ Nº DE TRABAJADORES NO SOCIOS:

CONTRATACIÓN TEMPORAL: + DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
- DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES

CONTRATACIÓN INDEFINIDA: + DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES
- DE 30 AÑOS: HOMBRES MUJERES



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

TIPO DE AYUDA QUE SE SOLICITA:	Nº AYUDAS
Personas desempleadas menores de 25 años que no hayan tenido antes un primer empleo fijo remunerado.	
Personas desempleadas mayores de 45 años.	
Mujeres desempleadas, inscritas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, durante un período de, al menos, 3 meses, anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.	
Personas desempleadas de larga duración (al menos 12 meses inscritos en la oficina de empleo en los anteriores 16 meses o durante 6 meses de los anteriores 8 meses si fueran menores de 25 años) anteriores a la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.	
Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, para su incorporación como socios/as a la sociedad cooperativa o sociedad laboral que solicita la subvención, siempre que el periodo de prestación por desempleo que tengan reconocido no sea inferior a 180 días.	
Mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento, o que lleven inscritas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, durante un periodo ininterrumpido de, al menos, tres meses anteriores a la fecha del alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.	
Personas desempleadas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	
Personas desempleadas en situación de exclusión social.	
Trabajadores/as vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de seis meses a la fecha de solicitud de la subvención y que se incorporen como socios/as trabajadores/as o de trabajo a la misma.	
Personas que hayan finalizado su contrato en centros especiales de empleo o su proceso de inserción socio-laboral en una empresa de inserción.	
Personas desempleadas que no se encuentren en alguna de las situaciones anteriores. Indicar si procede de una Expediente de Regulación de Empleo de extinción de contratos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Personas trabajadoras vinculadas a la empresa por contrato laboral de carácter temporal	
TOTAL	

MEMORIA EXPLICATIVA
Objeto de la ayuda y justificación de la necesidad de la misma:



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Trabajo,
 Formación y Seguridad Laboral

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio inferior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio (Artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - BOE 59/2004, de 9 de marzo de 2004.
- Que el socio/a o socios/as trabajadores/as o de trabajo que se incorporan no han tenido tal condición en la sociedad en los dos años anteriores a su incorporación.
- Que la fecha de alta de la persona por la que se solicita la ayuda fue el día _____ y que continúa en tal situación a la fecha de presentación de la solicitud.
- Que asume la obligación de mantener, al menos durante dos años, como socio/a trabajador/a o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la ayuda o, caso de que cause baja, a sustituirlo por otra persona y por el período que reste hasta completar los dos años, o a reintegrar las cantidades percibidas, con sus intereses de demora, desde que el incorporado dejó de tener la condición de socio/a trabajador/a o de trabajo de la entidad, estando obligadas a comunicar la baja a esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde aquél en que se haya producido la misma. En caso de que la ayuda fuera por la incorporación de una persona perteneciente a alguno de los colectivos que puedan ser beneficiarios de estas subvenciones por importe igual o superior al del que haya causado baja. Esta sustitución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la fecha en que causó baja la persona por cuya incorporación se concede la ayuda y se comunicará a esta Dirección General en el plazo de un mes desde que se lleve a efecto dicha sustitución
- Que no ha solicitado otras ayudas para este proyecto, ni en este, ni en ningún otro organismo, Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional.
- En el caso de haber solicitado otras ayudas para la misma finalidad, indicar cuales:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) S= solicitada, C= concedida, P= pagada

- Que se ha incrementado el empleo respecto de la media de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación del socio/a o socios/as.
- En el caso de que la cooperativa o sociedad laboral no lleve un año en funcionamiento. Que se ha incrementado el empleo respecto de la media correspondiente con el periodo comprendido entre _____ (inicio de la actividad de la misma) y la fecha de la solicitud
- Que la entidad reúne los requisitos de PYME.
 - Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en su caso.
 - No haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
 - Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - Que no incurre el interesado (*los administradores de las sociedades o aquellos que ostenten la representación legal de la persona jurídica*), en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto regulador de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

NO: Los acreditativos de identidad.

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*que conlleva el pago de la tasa correspondiente*). (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)

NO: Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre afiliación y permanencia en alta de cada persona que se incorpore en calidad de socio/a trabajador/a, referido al período comprendido entre la fecha de inscripción como demandante de empleo en la correspondiente oficina de Empleo de Castilla la Mancha y el alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social con ocasión de su incorporación a la entidad.

NO: Vida Laboral de un código de cuenta de cotización.

NO: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de
- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de
- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

-
-
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral**

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- En el caso de Cooperativas: certificado emitido por quien ostente la titularidad del órgano de administración de la entidad en el que se haga constar la duración de la jornada que tiene fijada la persona que se incorpora.
- En el caso de sociedades laborales: copia del contrato de trabajo.
- En el caso de mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento: certificado del Registro Civil o libro de familia en la que conste la fecha del nacimiento de su hijo o hija.
- En el caso de personas desempleadas con discapacidad: resolución de calificación del grado de discapacidad.
- En el caso de personas que se incorporen como socios/as trabajadores/as por el colectivo de personas en riesgo de exclusión social: certificación emitida por los Servicios sociales de la Administración correspondiente que acredite dicha situación.
- Cuando la persona o personas por las que se solicite la subvención hayan estado vinculadas a la entidad por contrato laboral temporal: copia del contrato o de los contratos de trabajo.
- Cuando la persona o personas por las que se solicita la ayuda se incorporen a la entidad a tiempo parcial: copia del contrato de trabajo.
- En el caso de personas procedentes de empresas de inserción o de centros especiales de empleo: documento de la empresa de inserción o del centro especial de empleo acreditativo de dicha circunstancia.
- En el caso de que la persona que se incorpora como socio trabajador o de trabajo proceda de un expediente de regulación de empleo de extinción de contratos: documentación acreditativa de dicha extinción.
- Copia del alta o de la declaración censal en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Anexo II-A y Anexo II-B. Tantos como socios/as trabajadores/as se incorporen.

PAGO DE TASAS

Según lo establecido en la Ley 9/2012, de 19 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, este procedimiento conlleva el pago de una tasa por la obtención del certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según las tarifas previstas en dicha Ley y sus actualizaciones correspondientes:

La cuantía de la tasa será de Euros

(11,44 € por certificado, si es el interesado quien lo solicita y 8,58 € por certificado, si el interesado autoriza para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga)

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

DATOS BANCARIOS						
Nombre de la entidad bancaria * ₁			Dirección * ₂			
Nombre completo del titular de la cuenta * ₃						
Nº de cuenta IBAN * ₄						
<i>Para cuentas españolas</i>	País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
E S						

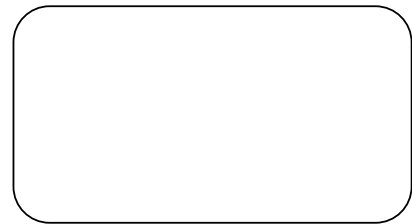
Firma

En , a de de 20

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Código DIR3: A08013842



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Trabajo,
 Formación y Seguridad Laboral



Nº Procedimiento

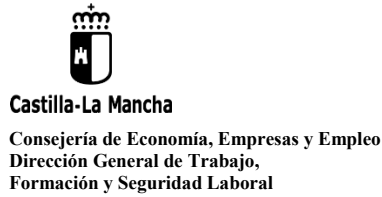
030681

**Código SIACI
 SKQ4**

**ANEXO III
 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA
 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA ECONOMIA SOCIAL**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
CIF <input type="checkbox"/>	Número de documento: <input style="width: 80%;" type="text"/>
Razón social:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Domicilio: <input style="width: 95%;" type="text"/>	
Provincia: <input style="width: 15%;" type="text"/>	C.P.: <input style="width: 15%;" type="text"/> Población: <input style="width: 20%;" type="text"/>
Teléfono: <input style="width: 15%;" type="text"/>	Teléfono móvil: <input style="width: 15%;" type="text"/> Correo electrónico: <input style="width: 25%;" type="text"/>
El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/> Número de documento: <input style="width: 80%;" type="text"/>
Nombre: <input style="width: 15%;" type="text"/>	1º Apellido: <input style="width: 15%;" type="text"/> 2º Apellido: <input style="width: 15%;" type="text"/>
Domicilio: <input style="width: 95%;" type="text"/>	
Provincia: <input style="width: 15%;" type="text"/>	C.P.: <input style="width: 15%;" type="text"/> Población: <input style="width: 20%;" type="text"/>
Teléfono: <input style="width: 15%;" type="text"/>	Teléfono móvil: <input style="width: 15%;" type="text"/> Correo electrónico: <input style="width: 25%;" type="text"/>
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



MEMORIA EXPLICATIVA

A) Organización y realización de actividades de formación relativas a la economía social.

Memoria descriptiva de la acción formativa o jornada técnica:

Contenido, nº de horas y nº de alumnos:

Profesorado o Ponentes (sólo en el supuesto de organización):

Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos):

B) Actividades de promoción y difusión de la economía social.

Memoria descriptiva

Contenido y nº de horas

Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos):

C) Redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

Memoria descriptiva

Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos):

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que la entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio inferior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio (Artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - BOE 59/2004, de 9 de marzo de 2004.
- Que no ha solicitado otras ayudas para este proyecto, ni en este, ni en ningún otro organismo, Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional.
- En el supuesto de haber solicitado otras ayudas para el mismo proyecto, indicar cuales:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) S= solicitada, C= concedida, P= pagada

- Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en su caso.
- No haber sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no incurre el interesado (*los administradores de las sociedades o aquellos que ostenten la representación legal de la persona jurídica*), en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto regulador de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

- NO:** Los acreditativos de identidad.
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*que conlleva el pago de la tasa correspondiente*). (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de
- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de
- Documento. , presentado con fecha. .ante la unidad de la Administración de

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

-
-
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

(Para el caso de acciones efectivamente realizadas y pagadas en el momento de la solicitud, según lo previsto en el artículo 17.c) del Decreto regulador de esta ayuda)

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Memoria de las actuaciones realizadas.
- Relación clasificada de facturas y gastos realizados, con identificación del proveedor y su número de CIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha de pago, forma de pago y cuenta contable separada de facturas y gastos realizados.
- Facturas justificativas de los gastos realizados:

1. Acciones de formación general.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
1.1						
1.2						
1.3						
TOTAL 1						

2. Actividades de promoción y difusión de la Economía Social.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
2.1						
2.2						
2.3						
TOTAL 2						

3. Redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
3.1						
3.2						
3.3						
TOTAL 3						

TOTAL (1+3)		
-------------	--	--

- o Acompañar y enumerar las facturas según número que aparece en su cuadro correspondiente.
- o Cada factura deberá llevar unido los justificantes de pago de la misma.

- Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas.
- Los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre se deban haber solicitado.

Documentación: (Para el caso de acciones que se vayan a realizar con posterioridad a la presentación de la solicitud, según lo previsto en el artículo 17.c) del Decreto regulador de esta ayuda):

- Presupuesto de las mismas.



PAGO DE TASAS

Según lo establecido en la Ley 9/21012, de 19 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, este procedimiento conlleva el pago de una tasa por la obtención del certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según las tarifas previstas en dicha Ley y sus actualizaciones correspondientes:

La cuantía de la tasa será de Euros

(11,44 € por certificado, si es el interesado quien lo solicita y 8,58 € por certificado, si el interesado autoriza para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga)

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

DATOS BANCARIOS

Nombre de la entidad bancaria * 1

Dirección * 2

--	--

Nombre completo del titular de la cuenta 3

--

Nº de cuenta IBAN * 4

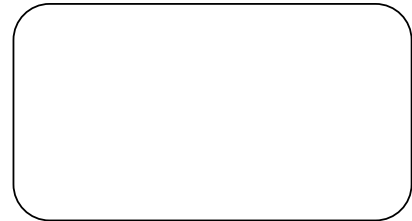
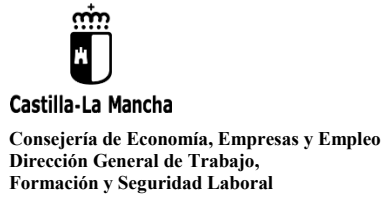
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
ES					

Para cuentas españolas

Firma

En , a de de 20

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
Código DIR3: A08013842



Nº Procedimiento

030681

Código SIACI
PKQ5

**ANEXO VII JUSTIFICACION
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA
AYUDA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA ECONOMIA SOCIAL (Para el caso de acciones realizadas
con posterioridad a la presentación de la solicitud según lo previsto en el artículo 18.2 del Decreto regulador
de esta ayuda)**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

CIF Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

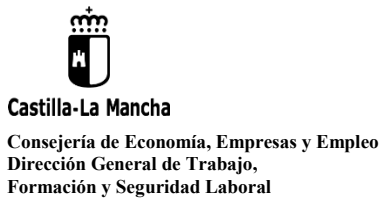
Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

- Memoria de las actuaciones realizadas.
- Relación clasificada de facturas y gastos realizados, con identificación del proveedor y su número de CIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha de pago, forma de pago y cuenta contable separada de facturas y gastos realizados.
- Facturas justificativas de los gastos realizados:
 1. Acciones de formación general.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
1.1						
1.2						
1.3						
TOTAL 1						

2. Actividades de promoción y difusión de la Economía Social.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
2.1						
2.2						
2.3						
TOTAL 2						

3. Redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
3.1						
3.2						
3.3						
TOTAL 3						

TOTAL (1+3)		
--------------------	--	--

- o Acompañar y enumerar las facturas según número que aparece en su cuadro correspondiente.
- o Cada factura deberá llevar unido los justificantes de pago de la misma.
- Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas.
- Los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre se deban haber solicitado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de facturas y gastos realizados.



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

AUTORIZACIONES

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

- NO:** Los acreditativos de identidad.
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*que conlleva el pago de la tasa correspondiente*). (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)
- NO:** La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, o 60.000 € conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PAGO DE TASAS

Según lo establecido en la Ley 9/2012, de 19 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, este procedimiento conlleva el pago de una tasa por la obtención del certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según las tarifas previstas en dicha Ley y sus actualizaciones correspondientes:

La cuantía de la tasa será de Euros

(11,44 € por certificado, si es el interesado quien lo solicita y 8,58 € por certificado, si el interesado autoriza para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga)

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Trabajo,
 Formación y Seguridad Laboral

DATOS BANCARIOS						
Nombre de la entidad bancaria * ₁			Dirección * ₂			
Nombre completo del titular de la cuenta * ₃						
Nº de cuenta IBAN * ₃						
<i>Para cuentas españolas</i>	País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
E S						

Firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Código DIR3: A08013842



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

ANEXO II-A
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA
INCORPORACIÓN DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS

A CUMPLIMENTAR POR CADA UNO DE LOS NUEVOS SOCIOS QUE SE INCORPOREN

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input style="width: 150px;" type="text"/>
Nombre:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	1º Apellido:	<input style="width: 100px;" type="text"/> 2º Apellido: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Domicilio:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Provincia:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	C.P.:	<input style="width: 100px;" type="text"/> Población: <input style="width: 100px;" type="text"/>
Teléfono:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	Teléfono móvil:	<input style="width: 100px;" type="text"/> Correo electrónico: <input style="width: 150px;" type="text"/>

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

- NO:** Informe de Vida Laboral por cada persona que se incorpore como socio/a trabajador/a.
- NO:** En el supuesto de pertenecer al colectivo de menores de 25 años sin empleo fijo remunerado anterior, informe de vida laboral en el que conste que con anterioridad a su actual alta no ha estado afiliado **con** ocasión de un contrato indefinido.
- NO:** Certificado expedido por los servicios competentes en materia de empleo de Castilla-la Mancha comprensivo de los períodos de inscripción con altas y bajas por cada persona por la que se solicite subvención.
- NO:** Para las personas que tengan reconocido el abono de la prestación de desempleo en la modalidad de pago único, resolución de concesión o, en su caso, de la solicitud de la misma, advirtiéndose que no se otorgará la ayuda solicitada hasta que se presente la resolución de concesión.

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

Firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral

ANEXO II-B)

DATOS PARTICIPANTES INDICADORES EJECUCIÓN FSE

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:						
Fecha de nacimiento:						
DNI/NIF:						
Genero:	Mujer/Hombre:					
Dirección:	Calle/vía:					
	Localidad:					
	Provincia:					
	Código postal:					
Correo electrónico:						
Teléfono fijo:						
Teléfono móvil:						
¿Está participando en alguna acción de <u>formación</u> (del sistema educativo o de formación profesional para el empleo)?		<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td></td> </tr> </table>	SÍ		NO	
SÍ						
NO						

SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

DESEMPLEADO/A: Larga duración: (1. Joven, <25 años, más de 6 meses continuos en desempleo; 2. Adulto, 25 años o más, más de 12 meses continuos en desempleo).	
* Desempleado/a:	
* Desempleado/a "de larga duración":	
INACTIVO/A: (Ejemplos: 1. Estudiante a tiempo completo; 2. Persona no registrada como desempleado/a; 3. Persona que no busca activamente trabajo).	
* Inactivo/a:	
EMPLEADO/A: (Incluidos los trabajadores por cuenta ajena (contratado) y por cuenta propia (autónomo))	
* Empleado/a:	

SITUACIÓN FAMILIAR

Participante que vive en hogares sin empleo: (Ningún miembro está empleado. Es decir, todos los miembros están desempleados o inactivos)	
Participante que vive en hogares sin empleo con hijos a su cargo: (Igual que el anterior, pero con hijos dependientes de entre 0-17 años y 18-24 años si están inactivos)	
Participante que vive en hogares compuestos de "un único adulto" con hijos a su cargo: (El hogar incluye solo a un adulto <u>cualquiera que sea su situación laboral</u>)	
Participante SIN HOGAR o afectado por la exclusión en cuanto a vivienda:	



Castilla-La Mancha

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Trabajo,
Formación y Seguridad Laboral**

TERRITORIO/LOCALIDAD	
Persona de zona rural : (municipios inferiores a 5.000 habitantes)	

DATOS SENSIBLES	
Migrante , participante de origen extranjero, minoría (romaní):	
Participante con discapacidad :	
Otra persona desfavorecida:	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es